

RESOLUCION No. ABC24122715
Fecha: 27 de diciembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CD-122 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 122 de fecha 03 de abril de 2024, con el señor **SAMUEL ENRIQUE LLERENA LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.002.317.356 cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS N LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA - BOLIVAR**", que el termino de ejecución del contrato establecido en el estudio previo corresponde a cuatro (04) meses, con fecha de inicio el día 03 de abril del 2024, Que, según el Acta de Inicio del referido contrato, la ejecución inició el día 2 ABRIL DEL 2024, y en consecuencia finalizaría el 02 de OCTUBRE de 2024. 4) Que en reunión de concertación realizada el día 30 septiembre de 2024, el/la secretario general y Gobierno del Municipio de clemencia - Bolívar, expuso ante el alcalde Municipal los argumentos que sustentan la necesidad de modificar el plazo del referido contrato extendiéndolo por el termino de Veintiocho (28) días y dos (2) meses.

Que el valor del contrato **CD-122-2024** corresponde a la suma de **\$13.200.000,00 TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.**, dicho valor se encuentra con respaldo presupuestal y apropiación con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal emanado por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar No **2024.CEN.01.030803.** mas la suma de **\$6.453.333,00 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS.**, dicho valor se encuentra con respaldo presupuestal y apropiación con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal emanado por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar No **2024.CEN.01.093002.**, por lo cual, el valor total del referido contrato será por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$19.653.333) MCTE.**

Que la forma de pago establecida por el Municipio en el contrato CD-122-2024 es el siguiente: **EL MUNICIPIO** pagara **AL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: en **CUATRO (04) Cuotas** por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) MCTE.** El Municipio de Clemencia no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato; Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. Mas Veintiocho (28) días por valor de **\$2.053.333 DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE** y dos (2) cuotas por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) MCTE.**

Que de conformidad con la cláusula segunda. Obligaciones del Municipio, corresponde 1) efectuar desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo 2) Ejercer supervisión sobre actividades del objeto del presente contrato., 3) impartir las instrucciones para la ejecución del contrato. 4) Liquidar el contrato en los términos señalados en la Ley.

En virtud de lo anterior este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese el señor **SAMUEL ENRIQUE LLERENA LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.002.317.356, la suma de **\$2.200.000,00 DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.**, por concepto del periodo correspondiente al mes de diciembre de 2024 del valor total del contrato en referencia.

ARTICULO 2. -El giro que se autoriza en la presente resolución será imputado en el CODIGO: AC.2.1.2.02.02.008.01 - Honorarios, del PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

ARTICULO 3. Remitir a la Secretaria de Hacienda Municipal la presente resolución para lo de su competencia y al funcionario competente para la publicación del presente acto administrativo y los comprobantes de egresos en SECOP II.

ARTICULO 4. La presente resolución rige y produce efecto a partir de su expedición.

ARTICULO 5. Contra la presente resolución NO procede recurso alguno por tratarse de un acto de cumplimiento o ejecución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Clemencia - Bolívar, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.-


MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal